



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La conmemoración del “Día Nacional del Trabajador de Televisión”, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, cada 12 de agosto se conmemora en Argentina el Día del Trabajador de la Televisión, una jornada dedicada a los verdaderos protagonistas de la TV.

Que, el origen se remonta al año 1958, cuando el Papa XII declaró a Santa Clara de Asís "Patrona de la televisión y de las telecomunicaciones". Por ello, el Día de Santa Clara coincide con el día de los profesionales de la televisión.

Que, a finales del siglo XX, todos los países pudieron empezar a disfrutar del medio de comunicación de la televisión, tanto de una forma pública como privada. En su desarrollo se han ido aconteciendo diferentes avances, desde la grabación y posterior emisión, hasta el teletexto (noticias en texto) en los años 80 del siglo XX, así como el paso de las retransmisiones, el blanco y negro a color.

Que, periodistas, productores, movileros, camarógrafos, editores, sonidistas, iluminadores, fotógrafos, guionistas, maquilladores son algunos de los profesionales conforman este enorme equipo que trabaja para matizar las horas con noticias, información y entretenimiento.

Que, cada día, los profesionales de la televisión se esfuerzan para mejorar y gustar más al público y, por ende, la audiencia es uno de los factores más importantes para ellos. El objetivo de los profesionales de la televisión es llegar en cada noticia, en cada programa, en cada espacio televisivo a cada una de las personas que lo están viendo.

Que, actualmente, la digitalización se ha impuesto como el mecanismo utilizado para las retransmisiones. Las mismas se realizan a través de cable, satélite y vía radiofrecuencia terrestre. La informática también ha permitido ser uno de los grandes aliados de la televisión, que permitió muchos de los avances alcanzados.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**12 de agosto “Día Nacional del Trabajador de Televisión”**

ARTICULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del 12 de agosto “Día Nacional del Trabajador de Televisión”.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**